

 Ministerio de Defensa Nacional	Bases de llamado Medio Oficial Pintor	 Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
---	---	---

**Llamado para ocupar 1 (un) cargo de Medio Oficial Pintor,
para desempeñar tareas en la modalidad de “Contrato de
función pública”.**

El Ministerio de Defensa Nacional convoca a un “Llamado a Concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes” para el Departamento de Montevideo, para ocupar 1 (un) cargo de **Medio Oficial Pintor**, para desempeñar tareas en la modalidad de Contrato de función pública en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

El presente llamado se realiza al amparo de los Arts. 7 y 10 de la Ley 19.996 de fecha 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente. Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Denominación:	Medio Oficial especializado en Pintura.
Cantidad de puestos:	1 (uno)
Remuneración nominal:	\$ 82.627,53. (a valor 2026)
Carga horaria:	La carga horaria será de 40 horas semanales.
Lugar habitual de desempeño:	Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
Tiempo de contratación:	12 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, según lo que establece el Art. 7 de la Ley N° 19.996.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos.

Los postulantes deberán:

- Tener 18 años de edad o más al cierre del período de inscripción.
- Poseer **Documento de Identidad** vigente.
- Poseer **Carné de salud** básico, único y obligatorio vigente.
- **Inexistencia de destitución previa.** El aspirante no puede haber sido destituido previamente de otro vínculo con el Estado.
- Quienes tuvieran **formación en el exterior de la República** y pretendan que sea considerada en el concurso, **la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”,** si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N°

18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

3. PARTICULARIDADES DE CONTRATACIÓN

- **Remuneración nominal:** \$ 82.627,53.(a valor 2026)
- **Régimen horario:** La carga horaria será de 40 horas semanales.
- **Lugar habitual de desempeño:** Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- **Tiempo de contratación:** 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta máximo de cuatro años según lo que establece el Art. 7 de la Ley N° 19.996.

4. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Al momento de la suscripción del contrato, el postulante deberá firmar una declaración jurada sobre:

- a) Inexistencia de otros vínculos con la Administración Pública tales como:
- El ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada, excepto las del personal docente cuando no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones, y las del personal médico;

- Contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales;
 - Contrato temporal de derecho público a ser ejecutado en forma simultanea;
 - La condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la administración pública;
 - La percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos;
 - La vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier otra modalidad;
- b) Ausencia de previa destitución como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Art. 4 Ley N° 18.172).

5. PLAZO DE INSCRIPCIONES

- Las postulaciones al llamado se realizarán en la Página Web del Ministerio de Defensa Nacional: www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/institucional/concursos
- La nómina de los postulantes preseleccionados, se publicará en la página web del Ministerio de Defensa Nacional, siendo responsabilidad de los postulantes informarse del resultado. Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinar casos concretos, si así lo entiende pertinente esta Dirección Nacional.
- A los postulantes se les exigirá la presentación en original y copia de la documentación solicitada como excluyente, la que deberá ser presentada en la Escuela de Sanidad de la D.N.S.FF.AA., sito en 8 en Octubre 3050, en día y horario a ser comunicado en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

- El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea no existirán instancias ulteriores para su corrección por parte del postulante.
- **Toda la documentación exigida y probatoria de méritos y antecedentes deberá ser presentada durante periodo de inscripción, una vez finalizado el mismo no se recibirá documentación fuera de plazo sin excepciones.**

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los aspirantes se efectuará a través del Tribunal que se designe.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

6.1. Control de requisitos excluyentes	
6.2. Verificación de la documentación requerida	
6.3. Valoración de méritos y antecedentes	Hasta 25 puntos
6.4. Oposición	Hasta 50 puntos
6.5. Evaluación psicolaboral	No aplica
6.6. Entrevista Personal	Hasta 25 puntos
6.7. Confección de lista de prelación	

Etapas 6.1. Control de requisitos excluyentes. Pasarán a la siguiente etapa los postulantes que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto en base a los datos vertidos en la página Web y se

publicará la nómina de aquellos que deberán presentar la documentación.

En todas las instancias el postulante será identificado con su número de inscripción.

Etapas 6.2. Verificación de la documentación requerida. Los postulantes pre-seleccionados, deberán presentar la documentación requerida, original y fotocopia, en dirección, días y horario a ser comunicado a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

El Tribunal verificará la documentación que acredite la formación y experiencia de los postulantes.

La no presentación de toda la documentación requerida, así como discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del Llamado.

Etapas 6.3. Valoración de méritos y antecedentes. Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, de acuerdo a los datos brindados por el postulante y avalado por la documentación presentada por éste.

El Tribunal confeccionará una lista ordenada en forma descendente, por puntaje de méritos y antecedentes.

Etapas 6.4. Oposición. Aplica.

Etapas 6.5. Evaluación psicolaboral. No aplica

Etapas 6.6. Entrevista Personal con el tribunal. Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas.

Etapas 6.7. Confección de la lista de prelación. Los postulantes que hayan obtenido como mínimo el 70 % del puntaje total conformaran una lista de prelación final.

Criterio de desempate:

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente, el que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de oposición.
- b) Si el empate persiste, se tomará el mayor puntaje obtenido en la etapa de evaluación de méritos y antecedentes.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación. Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas (a partir de la publicación Web o la notificación personal según se defina), para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional. Siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

- Sin perjuicio de ello, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos, pero no formales.
- Por el acto de postulación al presente Llamado, el postulante autoriza a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas o a quien esta determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el formulario de inscripción; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio la página Web del Ministerio de Defensa Nacional.
- La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante, lo cual se publicarán en la página web del Ministerio de Defensa Nacional todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado a efectos de informar a los postulantes.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación (original y fotocopia) en lugar y fecha a ser comunicados a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

- Ser ciudadano natural o legal (carta de ciudadanía con 3 años de ejercicio) en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- Documento de Identidad vigente (o constancia en caso de extravío o hurto).
- Constancia del Carné de salud.
- Credencial Cívica (o constancia en caso de extravío o hurto) y respectiva constancia de voto o en su defecto la justificación de la causal expedida por la Junta Electoral respectiva o el comprobante de pago de la multa
- Constancia de inscripción en la página web de Ministerio de Defensa Nacional.

Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada y deberán presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta).

La no presentación de cualquiera de los documentos exigidos en los plazos dispuestos dejará sin efecto la Resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

 Ministerio de Defensa Nacional	Medio Oficial Pintor	 Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
---	-----------------------------	--

I. **Ubicación del requerimiento**

Inciso: 03 “Ministerio de Defensa Nacional”
Unidad/es Ejecutora/as: 033 “Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas”
Unidad/es Organizativa/as: Dirección de Arquitectura e Ingeniería y Hospitalaria de las Fuerzas Armadas.

II. **Plazas**

Cantidad de Plazas: 1 (uno).
Naturaleza del Vínculo: Contrato de función pública art. 7 Ley 19996.

III. **Objeto del Puesto**

Finalidad: Realizar el conjunto de actividades que se le asignen para cumplir con los objetivos de Pintura, bajo supervisión del encargado.
--

IV. **Identificación del Puesto**

Nombre: Medio Oficial Pintor
Escalafón/Tipo: no aplica.
Grado/Nivel: no aplica.
Denominación: no aplica.

V. Tareas Claves

- Dar imprimación, primera y segunda mano la cual recibe ya preparada del oficial.
- Preparar superficies a pintura: rasqueteando, lijando, cepillando, etc. (marcos, puertas, ventanas, techos, etc.)
- Aplicar masilla (previo a la primera mano) para cubrir pequeños orificios en puertas, placares, ventanas de madera, etc.
- Bajo instrucciones precisas del oficial, diluir o preparar tipos de pinturas de fácil preparación.
- Realizar tareas de limpieza de equipos y herramientas.
- Manejar aplicando las normas de seguridad las máquinas y herramientas eléctricas.
- Realizar el mantenimiento de las maquinas eléctricas.
- Ensamblar y ajustar diversas piezas de madera.
- Interpretar planos y manejar especificaciones técnicas del oficio.
- Detectar, informar y resolver problemas habituales de su propio trabajo.
- Utilizar correctamente materiales, herramienta, máquinas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad.
- Realizar toda tarea relacionada al cargo.

VI. Nivel de exigencia

	ALTO	MEDIO	BAJO
COMPLEJIDAD DE TAREA		x	
AUTONOMIA REQUERIDA		x	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA		x	

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:

☐

No supervisa:

☒

VIII. Condiciones de Trabajo

Carga Horaria: La carga horaria será de 40 horas semanales.

Remuneración nominal propuesta: \$ 82.627,53. (a valor 2026)

Lugar habitual de desempeño: D.N.S.FF.AA.

Tiempo de contratación: 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años según lo que establece el Art. 7 de la Ley N° 19.996.

IX. Requisitos solicitados

A. EXCLUYENTES

1. **Formación:** Educación Primaria completa debidamente documentada.
 2. **Experiencia:** Acreditar experiencia mínima de 3 años en directa relación al cargo a cubrir.
 3. **Edad:** Ser mayor de 18 años al momento del ingreso.

B. A VALORAR

1. **Formación:** Títulos en directa relación al cargo a cubrir.
Cursos en directa relación con el cargo a cubrir.
 2. **Experiencia:**
Acreditar experiencia mayor a 3 años en relación directa al cargo a cubrir.

C. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

Competencias Específicas:

- Subordinación.
 - Adaptabilidad.
 - Dinamismo y energía.
 - Esfuerzo físico.